

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 135 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 289/06 ADJUNTANDO INFORME MEDIAN-
TE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 138/06. (S/REGLAMENTACIÓN DE
LA LEY PROVINCIAL Nº 544).

Entró en la Sesión 10/08/2006

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 790

03-08-06

HORA: 12.01

FIRMA: *[Firma]*

1/4
FOLIO Nº



289

NOTA Nº
GOB

USHUAIA,

02 AGO. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 138/06 de la Legislatura Provincial, Nota Informe Nº 9809/06, Letra: M.E., emitida por el Ministerio de Educación, e Informe S.L. y T. Nº 1863/06, en un total de tres (3) fojas.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma]
HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN

S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

USHUAIA, 31 JUL 2006

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Me dirijo a Ud., a fin de remitir documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica en contestación a lo solicitado mediante Resolución N° 138/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 12 de Julio de 2006, consistente en: Nota Informe N° 9809/06 Letra: M.E., emitida por el Ministerio de Educación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1863 /06.

Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.



Cde: Nota D.G.A.J. (S.L. y T.) N° 194/06
N.I. M.E. N° 9809 /06

USHUAIA 28 JUL. 2006

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES
Dra. SUSANA SOSA
S/D:

Por la presente me dirijo a Ud., a fin de proceder a contestar la Nota del corresponde referente a la Resolución Legislativa N°138/06, sobre la Ley Provincial N° 544, dada en Sesión Ordinaria el día 12 de Julio de 2006, manifestando:

Que la Secretaría de Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, como autoridad de aplicación de esta norma, ha expresado ante lo requerido sobre la Reglamentación de la Ley Provincial 544 por la cual se crea al Fondo Cultural para la Producción Musical de Artistas Fueguinos (FO.PRO.MU) lo siguiente: "... que mediante expediente N° 6339/05, caratulado s/REGLAMENTACIÓN LEY PROVINCIAL N° 544 FONDO CULTURAL PARA LA PRODUCCIÓN MUSICAL DE ARTÍSTAS FUEGUINOS", se tramita la reglamentación de la citada Ley, la que aún no ha sido aprobada...".

Por otra parte, y ante lo solicitado en el inciso 2 del artículo 1° de la Resolución Legislativa supra mencionada sobre la apertura de una cuenta especial prevista en el artículo 3 de la Ley Provincial N° 544,

G.T.P.
H. CB
R. /
A.

ES COPIA

Maria Elena Romano

...//2.-

MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despacho
M.E.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.



.../1/2.-

se debe aclarar que dicha cuenta está prevista en el artículo 2 de la misma. Salvado lo anterior, la Secretaría de Cultura informa que: "No está instituida la cuenta especial..." legislado en el artículo 2 inciso "a".

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.

G.T.F.
H. ce
R. /
A.

[Firma]
PROF. MARIA L. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación

ES COPIA

[Firma]
MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despacho
M.E.

12:50

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L
	F
31 JUL 2005	
31 JUL 2005	

364] 31-07-06 13.6015